



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 013 DE 2013

(Febrero 25)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que en el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 002 del 25 de febrero de 2013, la Oficina Asesora de Planeación presentó una relación de proyectos que se deben ejecutar en la vigencia del año 2013 mediante recursos de la estampilla adicionados de la vigencia 2012, así:

FICHA BPUNI		NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTADO
1	FCHE-01-2510-2012	Dotación y adecuación de laboratorios y áreas académicas complementarias del programa de licenciatura en educación física y deportes de la Universidad de los Llanos.	429.361.000
2	BIB-03-3010-2012	Renovación bases de datos en línea como apoyo al sistema de bibliotecas.	343.790.920
3	SIST 06-1311-2012	Prestación de servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado y telemático (canal dedicado a internet) en la Unillanos.	165.375.000
4	SIST 07-1311-2012	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos.	393.287.000
5	BIB-05-3010-2012	Dotación muebles y equipos nuevos edificio biblioteca sede San Antonio.	208.925.560
6	VIAC-12-2011-2012	Estudios de pre inversión nuevos programas académicos.	250.000.000
TOTAL			1.790.739.480



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 013 DE 2013

(Febrero 25)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

Que se hace necesario solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización para la ejecución de los proyectos mencionados anteriormente durante la vigencia del año 2013.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 25 de febrero de 2013, analizó y consideró la autorización de los citados proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del año 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de la estampilla durante la vigencia del año 2013, los cuales se insertan a continuación:

FICHA BPUNI	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTADO
1 FCHE-01-2510-2012	Dotación y adecuación de laboratorios y áreas académicas complementarias del programa de licenciatura en educación física y deportes de la Universidad de los Llanos.	429.361.000
2 BIB-03-3010-2012	Renovación bases de datos en línea como apoyo al sistema de bibliotecas.	343.790.920
3 SIST 06-1311-2012	Prestación de servicio de telecomunicaciones de tipo valor agregado y telemático (canal dedicado a internet) en la Unillanos.	165.375.000
4 SIST 07-1311-2012	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Universidad de los Llanos.	393.287.000
5 BIB-05-3010-2012	Dotación muebles y equipos nuevos edificio biblioteca sede San Antonio.	208.925.560
6 VIAC-12-2011-2012	Estudios de pre inversión nuevos programas académicos.	250.000.000
TOTAL		1.790.739.480



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 013 DE 2013
(Febrero 25)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la respectiva contratación para los proyectos que se ejecutarán con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Febrero del año 2013.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario